

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN  
LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA MANQUEHUE  
S.A.**

**CITADA PARA EL DIA 18 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10:00 HORAS,  
AV. SANTA MARÍA N° 6.350, COMUNA DE VITACURA, SANTIAGO**

**SISTEMA DE VOTACIÓN**

Se propondrá a los señores accionistas que se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda a su votación por aclamación. En caso de no existir acuerdo al respecto, se procederá a la votación individual de la materia que corresponda.

Lo anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°273 de 13 de enero de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Asimismo, y de conformidad con la Norma de Carácter General 435 de fecha 18 de marzo de 2020, para aquellos accionistas presentes mediante sistema de videoconferencia, se utilizará el procedimiento de votación a distancia que fue informado a los accionistas y aprobado por el Directorio de la compañía.

En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación, debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas - mediante aclamación - votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posea o represente en la Junta.

**APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E  
INFORME AUDITORÍA**

Se propondrá a los señores accionistas la aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, los cuales han sido publicados en la página web de la Sociedad, sección Información Corporativa [www.imanquehue.com](http://www.imanquehue.com), y además puestos a disposición para aquellos accionistas que así lo

estimen necesario en las oficinas de la Sociedad, Av. Santa María N°6.350, comuna de Vitacura, Santiago, Chile.

## **DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO**

Se propondrá a los señores accionistas la aprobación de la distribución de un dividendo definitivo con cargo a las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2021 ascendente a un monto total de \$ 2.957.779.930 pesos, equivalente a un 32,73% de la utilidad líquida del ejercicio 2021, lo cual corresponde a un monto ascendente a \$5.- pesos por acción. Se propondrá a la referida Junta que dicho dividendo sea pagado a contar del día 29 de abril de 2022.

Asimismo, se informará que la Sociedad habilitará un procedimiento para que los accionistas que así lo decidan puedan acceder al régimen legal transitorio y opcional que contempla el pago de un impuesto sustitutivo de los impuestos finales (“ISFUT”) conforme lo establecido en el artículo 25 transitorio de la Ley 21.210 y lo indicado en las Circulares 43/2020 y 39/2021 y Oficios 215/2021 y 2762/2021 todos del Servicio de Impuestos Internos.

## **RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO**

Como consecuencia del término del plazo de tres años desde la última elección de Directorio, corresponde la renovación total de dicho órgano social en la Junta Ordinaria de Accionistas.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Circular N° 1956 de 2009 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad informará oportunamente a los accionistas las proposiciones de candidatos a directores para la elección del Directorio que reciba.

Se procederá a elegir al Directorio de la Compañía entre aquellos candidatos que hayan sido debidamente postulados para integrar la lista respectiva, la cual se publicará en la página web de la Compañía [www.imanquehue.com](http://www.imanquehue.com), a partir del día en que se reciban las postulaciones correspondientes.

## **REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO**

Respecto a la remuneración del Directorio se propondrá a los señores accionistas que cada uno de los directores tenga una remuneración equivalente a 80 UF bruta mensual y de dos veces para el Presidente del Directorio por el período comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

## **PRESUPUESTO Y REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y LOS DEMÁS COMITÉS**

En lo que respecta a la remuneración de los Directores que formen parte del Comité de Directores del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, se propondrá que cada Director miembro de este Comité tenga una remuneración adicional a la remuneración que le corresponde por ser director de la Sociedad, equivalente a 27 UF bruta mensual por el período comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Respecto a la remuneración de los Directores que formen parte del Comité de Estrategia e Inversiones, se propondrá que cada Director miembro de este Comité tenga una remuneración adicional a la remuneración que le corresponde por ser Director de la Sociedad, equivalente a 40 UF bruta mensual para cada uno de los Directores y de dos veces para el Presidente por el período comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Finalmente, se propondrá un presupuesto de gastos para el funcionamiento del Comité de Directores, de 2.000 UF para el periodo comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

## **DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA**

De acuerdo a lo establecido en los Oficios Circulares N° 718/2012 y N° 764/2012 de la Comisión para el Mercado Financiero, en relación con la proposición de la empresa de auditoría externa, se propondrá a los señores accionistas la designación de Deloitte Auditores y Consultores Limitada para el ejercicio 2022, luego de evaluar a las agencias Deloitte, EY, y KPMG.

Las cotizaciones recibidas para efectuar la auditoría de Inmobiliaria Manquehue S.A. para el ejercicio correspondiente al año 2022 de las empresas de auditores Deloitte, EY y KPMG, son las siguientes:

<b>Empresa</b>	<b>UF</b>
Deloitte	3.300
KPMG	3.500
EY	4.279

*Servicios grabados con IVA a partir de enero 2023*

La propuesta de la empresa Deloitte como auditor externo de Inmobiliaria Manquehue S.A. y filiales para el ejercicio correspondiente al año 2022, se basa en los siguientes fundamentos:

- (i) Inmobiliaria Manquehue S.A. comenzó su proceso de transformación digital durante el año 2021, implementando diversas herramientas que permitirán mejorar la gestión de la compañía en sus focos estratégicos, por lo cual, es fundamental que la empresa de auditoría externa tenga un alto conocimiento especial en las tecnologías de la información y soluciones computacionales escogidas para la administración, gestión y registros de las actividades de Inmobiliaria Manquehue S.A. La empresa de auditoría externa Deloitte es experta, con más de 20 años, en la implementación del sistema ERP SAP, contando con acreditación “*Partner Center of Expertise Certification*” desde el 2018.
- (ii) Deloitte ha demostrado realizar un excelente trabajo con foco en los controles del negocio que permiten prevenir errores materiales importantes.
- (iii) Deloitte es la que presenta menos sanciones de la Comisión para el Mercado Financiero, lo que transmite seguridad para Inmobiliaria Manquehue S.A., en particular durante el proceso de cambios tecnológicos y transformación digital.
- (iv) Deloitte ha demostrado un muy buen conocimiento de la industria y de los negocios de Inmobiliaria Manquehue S.A.
- (v) Deloitte ha trabajado de forma productiva y coordinada con el Comité de Directores de la Compañía, y ha existido un alto involucramiento de los socios, gerentes y especialistas durante sus auditorías.
- (vi) El equipo de trabajo de Deloitte se encuentra comprometido con Inmobiliaria Manquehue S.A, colaborando en nuestros procesos.
- (viii) El socio de Deloitte a cargo de la relación con Inmobiliaria Manquehue S.A. y filiales ha rotado en los últimos años, encontrándose la socia designada actualmente, en funciones a partir del ejercicio del año 2021.

#### **DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO DONDE SE REALIZARÁN LAS PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD**

Se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas, el periódico en que se efectuarán las publicaciones obligatorias, para lo cual se propondrá la designación del diario La Nación.

## **INFORMAR LAS OPERACIONES DEL TÍTULO XVI DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS**

Se pondrá en conocimiento de la Junta de Accionistas, las diversas operaciones de aquellas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 celebradas durante el año 2021, las que se encuentran descritas en la Nota 9 de los Estados Financieros. Dichas operaciones, en todo caso, fueron efectuadas en condiciones de mercado, y aprobadas en su oportunidad por el Directorio de la Sociedad.

## **OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL**

A la fecha no se han recibido propuestas de los accionistas para someter a la votación de la Junta, ni tampoco el Directorio ha acordado alguna otra propuesta al respecto.

\*\*\*\*\*

Santiago, 5 de abril, 2022.